

Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Las Artes, PD (resolución de 24 de noviembre de 2006), el jefe del Departamento de Régimen Jurídico y Contratación, Juan María Borreguero Pérez.

(01/4.120/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

ANUNCIO

Habiéndose publicado con fecha 22 de octubre de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, el anuncio de la resolución del Ayuntamiento de Madrid, por el que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/05504, denominado “Actividades preventivas y de atención de carácter socieducativo”, por medio del presente anuncio se procede a rectificar las fechas de la apertura de las ofertas de la manera siguiente:

Donde dice:

“9. Apertura de ofertas:

- c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009). Fecha: 10 de noviembre de 2009. Hora: a las once.
- d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha, 17 de noviembre de 2009. Hora: a las once”.

Debe decir:

“9. Apertura de ofertas:

- c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009). Fecha: 17 de noviembre de 2009. Hora: a las once.
- d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha, 23 de noviembre de 2009. Hora: a las trece”.

Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/4.124/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009, el expediente para la contratación que a continuación se describe, y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.

a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza del Pueblo, número 1, teléfono 918 450 053, fax 918 462 996.

2. Objeto: gestión del servicio público del complejo deportivo municipal de La Estación.

3. Tramitación: procedimiento abierto.

4. Canon: se establece 1.000 euros/año, mejorable al alza.

5. Plazo de concesión: cinco años, pudiendo prorrogarse por otros seis años (3 + 3).

6. Garantías:

— Provisional: se fija en 18.000 euros.

— Definitiva: queda fijada en 60.000 euros.

7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.

8. Presentación plicas:

a) Fecha límite: quince días siguientes al de esta publicación.

b) Documentación: las señaladas en la cláusula XIX del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

9. Criterios de valoración:

— Proyecto técnico.

— Mejoras contraprestación al usuario.

— Canon.

Conforme a lo señalado en la cláusula XXV del pliego de condiciones.

10. Gasto de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo.

Colmenar Viejo, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(01/4.109/09)

GUADARRAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 517/2009, de 15 de octubre de 2009, se ha acordado aprobar la oferta de empleo público del año 2009 del Ayuntamiento de Guadarrama, según las plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobado por el Pleno de esta Corporación.

Personal funcionario:

— Grupo A1:

- 1. Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Licenciados
Clase: asesor jurídico
Número de vacantes: 1.
Denominación: asesor jurídico.

— Grupo A2:

- 1. Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: ingeniero técnico Industrial.
Número de vacantes: 1.
Denominación: ingeniero técnico Industrial.
- 2. Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: arquitecto técnico.
Número de vacantes: 1.
Denominación: arquitecto técnico.
- 3. Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: arquitecto técnico o ingeniero técnico, jefe de sección.
Número de vacantes: 1.
Denominación: arquitecto técnico o ingeniero técnico, jefe de sección por promoción interna.

— Grupo C2:

- 1. Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: policía local.
Número de vacantes: 6.
Denominación: policía local.

— Grupo OAP:

- 1. Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: personal de oficios.
Número de vacantes: 2.
Denominación: encargado del cementerio.

Personal laboral:

- 1. Denominación: informador juvenil (Bachiller Superior).
Número de vacantes: 1.
- 2. Denominación: monitor de tiempo libre (Graduado Escolar).
Número de vacantes: 1.
- 3. Denominación: encargado de obras (certificado de escolaridad).
Número de vacantes: 1.
- 4. Denominación: oficial 1.ª maquinista (certificado de escolaridad).
Número de vacantes: 1.
- 5. Denominación: oficiales 1.ª de obras (certificado de escolaridad).
Número de vacantes: 4.

6. Denominación: oficiales-conductores (certificado de escolaridad). Número de vacantes: 1.

7. Denominación: peón de obras (certificado de escolaridad). Número de vacantes: 4.

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Personal laboral:

1. Denominación: monitores polivalentes (Bachiller Superior). Número de vacantes: 3.

2. Denominación: auxiliar administrativo (Educación Secundaria. ESO). Número de vacantes: 1.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Personal laboral:

1. Denominación: profesores/as de Educación de Adultos (Magisterio). Número de vacantes: 1.

2. Denominación: educadores/as de Casa de Niños (Magisterio Educación Infantil o Formación Profesional tercer grado, Educación Infantil). Número de Vacantes: 3.

3. Denominación: profesor Escuela de Música (título de grado medio de Formación Profesional de Música). Número de vacantes: 1 (a tiempo parcial).

4. Denominación: auxiliar de Biblioteca (Bachiller Superior). Número de vacantes: 1.

Guadarrama, a 15 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(03/34.800/09)

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 56 a 58 y 60 a 62 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, se hacen públicos los decretos y acuerdos adoptados en materia de organización por la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo texto a continuación se transcribe:

1. Decreto de Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles número 3/2008, de fecha 30 de octubre de 2008, por el que se nombra a los miembros que integran el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se asigna al secretario del mismo la disposición de la celebración de la sesión constitutiva y la periodicidad de la celebración de las sesiones.

Resultando que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, se adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva de los estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Resultando que, en aplicación de lo establecido en los mismos, se configura al comité ejecutivo como órgano necesario que colabora de forma colegiada y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en los estatutos como atribuciones propias.

Resultando que compete a esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, el nombramiento de los vocales que componen este, y que el secretario de dicho órgano será el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, que podrá delegar sus funciones en el comité en un funcionario de la Gerencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2005).

Por lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.—Que el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles quede integrado por los miembros que constan en el artículo 12 de los Estatutos, el presidente, el vicepresidente, tres vocales, el secretario, formando parte del mismo el viceinterventor del Ayuntamiento, el gerente y el coordinador general de Urbanismo.

Segundo.—Nombrar como miembros del comité ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con voz y voto:

— Presidente: don Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

— Vicepresidente: don Daniel Ortiz Espejo.

— Vocales:

• Don Alejandro de Utrilla Palombi.

• Doña Natividad Perales Torres.

• Don Juan Manuel Manjavacas Escribano

Sin voz ni voto:

— Interventor: el viceinterventor don Fernando Cobos Macías.

— Gerente: don Gonzalo Fernández Martínez.

— Coordinador General de Urbanismo: don Francisco Javier Zaragoza Ivars.

Tercero.—Designar como secretario del comité ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo al titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, que será sustituido en su ausencia por el secretario del Consejo de Gerencia, y en ausencia de este por el jefe de la sección de apoyo al Comité Ejecutivo y Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuarto.—Todos los nombramientos surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de este decreto, debiendo notificarse a los interesados y dar cuenta al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todos los nombramientos se entenderán aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no hace manifestación expresa de no aceptación.

Quinto.—Disponer la celebración de la sesión constitutiva del comité ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo dentro de los diez días siguiente a la presente designación de los miembros.

Sexto.—Que la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias sea semanal, fijándose su celebración todos los lunes. De ser día inhábil se celebrará la sesión ordinaria el día hábil posterior. Igualmente se señala las catorce y treinta horas como predeterminada para su celebración, sin que la alteración de la hora de convocatoria afecte al régimen de la sesión.

Lo manda y firma el presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Móstoles, a 30 de octubre de 2008.—El presidente (firmado).—Ante mí, el fedatario público (firmado).

2. Decreto de Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles número 35/2009, de fecha 30 de abril de 2009, sobre el cese de vocal del Comité Ejecutivo de la Gerencia y nombramiento del nuevo vocal.

Por resolución de esta Presidencia de fecha 30 de octubre de 2008, se nombró como miembro vocal del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con voz y voto, al concejal-delegado de Mantenimiento de la Ciudad, don Juan Manuel Manjavacas Escribano.

Considerando lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía-Presidencia 2224/2009, de 24 de abril, sobre modificación de las Concejalías-Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden, y del señalamiento de las atribuciones del alcalde que se delegan, en el que se asignan las Concejalías-Delegadas a los miembros del equipo de gobierno.

Considerando que esta reestructuración exige la modificación de los miembros que componen el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el cese del concejal-delegado de Mantenimiento de la Ciudad anterior y el nombramiento del nuevo, don Jesús Pato Ballesteros.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 95, de 22 de abril de 2008, resuelvo:

Primero.—El cese como vocal del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del concejal don Juan Manuel Manjavacas Escribano, al haberle sido asignadas, por la Resolución 2224/2009, de 24 de abril, de la Alcaldía-Presidencia, como concejal-delegado de Seguridad.

Segundo.—El nombramiento como vocal del comité ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo al concejal-delegado de Mantenimiento, don Jesús Pato Ballesteros.

Tercero.—Esta resolución surtirá efecto desde el día siguiente a su fecha, debiendo notificarse a los interesados y dar cuenta al Con-